CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **08:01 horas del día 27 de julio de 2022,** con fundamento en el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes.

Se R E T I R A en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA*"; así como el Acuerdo JGE/363/2021 intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)*", aprobados el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se procede a retirar de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, la copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio Electoral, interpuesto "*en contra de la* ***RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL OFICIO 5ECG/853/2022 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022***" (sic), presentado por las y los CC. Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en calidad de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche y recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 21 de julio de 2022, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE

ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA

LCDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.